

31. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

En el período que se examina, el Consejo celebró cuatro sesiones en relación con el tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas” y aprobó dos resoluciones en virtud del Capítulo VII de la Carta. Dos sesiones fueron exposiciones informativas⁶⁰³, una consistió en un debate abierto⁶⁰⁴ y otra se convocó para aprobar una decisión⁶⁰⁵. El Consejo aprobó por unanimidad dos resoluciones: la resolución 2462 (2019), relativa a la financiación del terrorismo, y la resolución 2501 (2019), en la que prorrogó por un período de 12 meses, hasta diciembre de 2020, el mandato del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones para prestar apoyo al Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011). Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

En 2019, el Consejo siguió centrándose en este tema del programa sobre la amenaza planteada por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh) y en las sanciones adoptadas en su contra, así como otras cuestiones, entre ellas la amenaza que supone el retorno y la reubicación de combatientes terroristas extranjeros. El Consejo también abordó la cuestión de la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo, en relación con la cual aprobó por unanimidad la resolución 2462 (2019). El Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo fue quien hizo el mayor número de exposiciones informativas. Además, el Consejo escuchó dos exposiciones informativas del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, una del Presidente del Grupo de Acción Financiera y otra de un experto en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

El 11 de febrero de 2019, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo sobre el octavo informe del Secretario General sobre la amenaza que plantea el EIIL (Dáesh) para la paz y la seguridad internacionales y la gama de actividades que realizan las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros para combatir la amenaza⁶⁰⁶. Explicó que el informe había sido elaborado por la Dirección

Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo de Apoyo Analítico y Seguimiento de las Sanciones. Señaló que Dáesh seguía representando una amenaza como organización global con un liderazgo centralizado, a pesar de la disminución del número de atentados y complotos internacionales en 2018, y añadió que esa amenaza aumentó todavía más por el retorno, el reasentamiento o la liberación de combatientes terroristas extranjeros. En cuanto a su solidez financiera, dijo que, a pesar de haber perdido algunos ingresos debido a las pérdidas territoriales, el Dáesh puede seguir financiando sus operaciones por medio de actividades delictivas y reservas accesibles, en efectivo o en inversiones en negocios. A continuación, el Consejo escuchó una exposición informativa del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, quien insistió en que el Dáesh sigue planteando a la comunidad internacional numerosos y complejos retos, a pesar de haber disminuido el territorio que tiene bajo su control, y advirtió de que, de todas las organizaciones terroristas internacionales, el Dáesh sigue siendo la que más probabilidades tiene de llevar a cabo un atentado complejo a gran escala.

El 28 de marzo de 2019, a iniciativa de Francia, que ocupaba la Presidencia ese mes⁶⁰⁷, el Consejo celebró un debate abierto de alto nivel sobre la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo, que estuvo presidido por el Ministro francés de Relaciones Exteriores y para Europa⁶⁰⁸. Al comienzo de la sesión, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2462 (2019), en virtud del Capítulo VII de la Carta. En esa resolución, el Consejo reafirmó la resolución 1373 (2001) y, en particular, sus decisiones de que todos los Estados deben prevenir y reprimir la financiación de actos terroristas y abstenerse de proporcionar cualquier tipo de apoyo a las entidades o personas involucradas en actos terroristas⁶⁰⁹. El Consejo también decidió que todos los Estados deben, ateniéndose a las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, garantizar que sus leyes internas tipificaran delitos graves que fueran suficientes para enjuiciar la provisión o la recaudación intencionada de fondos, activos financieros o recursos económicos con la intención de que dichos fondos se pongan a disposición de terroristas y organizaciones terroristas con cualquier

⁶⁰³ Véanse S/PV.8460 y S/PV.8605. Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

⁶⁰⁴ Véase S/PV.8496.

⁶⁰⁵ Véase S/PV.8686.

⁶⁰⁶ S/2019/103. Véase también S/PV.8460.

⁶⁰⁷ El Consejo examinó una nota conceptual anexa a una carta de fecha 14 de marzo de 2019 (S/2019/239).

⁶⁰⁸ Véase S/PV.8496.

⁶⁰⁹ Resolución 2462 (2019), párr. 1.

fin, incluidos, aunque no exclusivamente, el reclutamiento, el adiestramiento o los viajes, aunque ello no esté vinculado a un acto de terrorismo específico⁶¹⁰. El Consejo también exhortó a los Estados Miembros a que realicen investigaciones financieras en las causas relacionadas con el terrorismo y busquen la manera de superar las dificultades para obtener pruebas que garanticen sentencias condenatorias por delitos de financiación del terrorismo⁶¹¹. También pidió a los Estados Miembros que investigaran y persiguieran más eficazmente los casos de financiación del terrorismo y que aplicaran sanciones penales eficaces, proporcionales y disuasorias a las personas y entidades condenadas por actividades de financiación del terrorismo, y que intensificaran el intercambio oportuno de información, mejoraran la trazabilidad y la transparencia de las transacciones financieras y reforzaran la cooperación internacional para prevenir y combatir la financiación del terrorismo⁶¹².

Después de aprobarse la resolución 2462 (2019), el Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo destacó que la aprobación de la resolución se producía en un momento crítico, ya que los recientes atentados terroristas en todo el mundo habían puesto de manifiesto que los flujos financieros seguían llegando a los grupos terroristas tanto por medios ilegales como legales. Además, señaló que si bien varias resoluciones del Consejo se habían centrado en la lucha contra la financiación del terrorismo, la resolución 2462 (2019) ayudó a consolidar los distintos requisitos en un solo documento y amplió el enfoque para abarcar problemas emergentes fundamentales, incluidas las nuevas formas en que se financia el terrorismo.

Durante esa misma sesión, el Presidente del Grupo de Acción Financiera destacó que los grupos terroristas seguían obteniendo fondos de una amplia gama de fuentes para llevar a cabo atentados terroristas y para mantener y hacer crecer sus organizaciones terroristas, y que, por lo tanto, la lucha contra todos esos aspectos de la financiación del terrorismo era una prioridad absoluta tanto para el Consejo como el Grupo de Acción Financiera. También resaltó que menos de la quinta parte de todos los países que el Grupo de Acción Financiera había examinado hasta la fecha estaban aplicando de manera efectiva las sanciones financieras y los procesos estipulados previstos en la resolución 2462 (2019). En su exposición informativa, la experta en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo señaló que las nuevas

tecnologías, como los servicios de transferencia de dinero por móvil, eran sin duda el factor que más contribuía a las iniciativas de inclusión financiera mundial, pues facilitaban el acceso a servicios financieros baratos y fiables a un segmento de la población que antes no estaba bancarizado, sobre todo en los países en desarrollo. Aunque las tecnologías financieras innovadoras pueden ofrecer importantes oportunidades económicas, también plantean el riesgo de que sean utilizadas indebidamente por delincuentes para blanquear dinero y realizar otras actividades delictivas, como la de financiar el terrorismo. La experta confiaba en que el Consejo tomará conciencia de la importancia de que los Estados Miembros introduzcan las medidas necesarias para luchar contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero sin limitar la inclusión financiera a fin de promover el desarrollo sostenible en los países en desarrollo.

Una vez concluidas las exposiciones informativas, los oradores que habían intervenido durante la sesión hicieron hincapié en la necesidad de que los Estados apliquen plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo y en la importancia de fomentar la cooperación y la coordinación internacionales en la lucha contra el terrorismo.

En su segunda exposición informativa, que tuvo lugar el 27 de agosto de 2019, el Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo presentó el noveno informe del Secretario General sobre la amenaza que plantea el EIL (Dáesh) para la paz y la seguridad internacionales y la gama de actividades que realizan las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros para combatir la amenaza⁶¹³. Reiteró que seguían existiendo problemas relacionados con los combatientes terroristas extranjeros, los repatriados y los reubicados. Subrayó que los Estados Miembros se enfrentaban a retos importantes y multidimensionales a la hora de repatriar a sus nacionales, incluidos mujeres y niños, desde los territorios anteriormente controlados por el Dáesh, y que los Estados Miembros eran los principales responsables de sus propios ciudadanos, añadiendo que debía evitarse cualquier política o medida que conduzca a la apatridia. La pausa en los atentados dirigidos por el Dáesh podría ser temporal y la comunidad internacional debe permanecer alerta para mitigar el riesgo que representa la evolución del Dáesh y de sus afiliados, impedir que recluten a nuevos combatientes y prevenir su resurgimiento. En su exposición informativa ante el Consejo, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo abordó las dimensiones de género del

⁶¹⁰ *Ibid.*, párr. 5.

⁶¹¹ *Ibid.*, párr. 7.

⁶¹² *Ibid.*, párrs. 8, 19 a 20 y 28.

⁶¹³ S/2019/612. Véase también S/PV.8605.

terrorismo y el extremismo violento. Señaló que seguían existiendo importantes lagunas de conocimiento acerca del número y el perfil de las mujeres que habían viajado y regresado del territorio en manos del Daesh, y destacó que las mujeres solían recibir ayudas limitadas para rehabilitarse y reintegrarse, lo cual las exponía a un mayor riesgo de marginación y reincidencia.

El 16 de diciembre de 2019, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución [2501 \(2019\)](#), en la que prorrogó por un período de 12 meses, hasta diciembre de 2020, el mandato del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones para prestar apoyo al Comité establecido en virtud de la resolución

[1988 \(2011\)](#)⁶¹⁴. En la resolución, el Consejo acogía con beneplácito los esfuerzos por iniciar negociaciones inclusivas entre los afganos con objeto de lograr un acuerdo de paz duradero que pusiera fin al conflicto en el Afganistán y garantizar que el Afganistán nunca más volviera a dar cobijo al terrorismo internacional⁶¹⁵.

⁶¹⁴ Resolución [2501 \(2019\)](#), párr. 2. Puede encontrarse más información sobre el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones en la parte IX, secc. I.

⁶¹⁵ Resolución [2501 \(2019\)](#), octavo párrafo del preámbulo. Puede encontrarse más información sobre la situación en el Afganistán en la parte I, secc. 17.

Sesiones: amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8460 11 de febrero de 2019	Octavo informe del Secretario General sobre la amenaza que plantea el EIIL (Daesh) para la paz y la seguridad internacionales y la gama de actividades que realizan las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros para combatir la amenaza (S/2019/103)			Secretaría General Adjunta de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8496 28 de marzo de 2018	Prevención y lucha contra la financiación del terrorismo Carta de fecha 14 de marzo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2019/239)	Proyecto de resolución presentado por 68 Estados Miembros ^a (S/2019/268)	72 Estados Miembros ^b	Ocho invitados ^c	Todos los miembros del Consejo ^d , 47 invitados en virtud del artículo 37 ^e , todos los demás invitados ^f	Resolución 2462 (2019) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8605 27 de agosto de 2019	Noveno informe del Secretario General sobre la amenaza que plantea el EIIL (Daesh) para la			Secretaría General Adjunta de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Directora	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
	paz y la seguridad internacionales y la gama de actividades que realizan las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros para combatir la amenaza (S/2019/612)				Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	
S/PV.8686 16 de diciembre de 2019		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2019/945)				Resolución 2501 (2019) 15-0-0 (adoptada en virtud del Capítulo VII)

^a Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea Ecuatorial, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Macedonia del Norte, Marruecos, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Dominicana, Rumania, San Marino, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Togo, Túnez, Turquía y Ucrania.

^b Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Kenya, Letonia, el Líbano, Liechtenstein, Lituania, Macedonia del Norte, Malasia, Marruecos, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, Rumania, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suiza, Tayikistán, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

^c Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo; Presidente del Grupo de Acción Financiera; Observador Permanente y Jefe de la Delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas; Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas; Representante Especial de la Organización Internacional de Policía Criminal ante las Naciones Unidas; Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas; y Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas; y una experta en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

^d Francia (que ocupaba la Presidencia del Consejo) estuvo representada por su Ministro para Europa y de Relaciones Exteriores; Indonesia estuvo representada por su Viceministro de Relaciones Exteriores; y Sudáfrica, por su Ministra de Defensa y Veteranos de Guerra.

^e Afganistán, Arabia Saudita, Australia, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Guatemala, India, Iraq, Irán (República Islámica de), Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Marruecos, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, Singapur, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam. El Canadá estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores; Estonia estuvo representada por su Ministro de Defensa; Georgia estuvo representado por su Viceministro de Relaciones Exteriores; Irlanda estuvo representada por su Ministro de Defensa; Filipinas estuvo representada por su Secretario de Relaciones Exteriores; Rumania estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores; Eslovenia estuvo representada por su Secretario de Estado y Viceministro de Relaciones Exteriores; y Tayikistán estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores. El representante de Noruega habló en nombre de los países nórdicos; y el representante de la República Bolivariana de Venezuela formuló su intervención en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

^f La Secretaria General Adjunta de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo participó en la sesión por videoconferencia desde Roma; y Mercy Buku, experta en la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero asistió a la sesión por videoconferencia desde Nairobi. El Jefe de la Delegación de la Unión Europea habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Montenegro, Macedonia del Norte, la República de Moldova, Serbia, Turquía y Ucrania también se sumaron a la declaración.